

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación
Universidad de Murcia

3402 Extracto de la Resolución R-801/2023, de 18 de mayo, del Rector de la Universidad de Murcia por la que se aprueba la convocatoria de plazas para Auxiliares de Conversación de Lengua Extranjera en Centros de la Universidad de Murcia durante el curso 2023/2024.

BDNS (Identif.): 698571

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/698571>)

1. Personas beneficiarias: personas nativas de cualquiera de las lenguas no españolas que se disponen en la convocatoria (inglés, francés, alemán, italiano, árabe clásico + marroquí).

2. Objeto: Fomento del aprendizaje práctico de lenguas extranjeras y de la formación de egresados nativos de tales lenguas.

3. Bases reguladoras: resolución R-801/2023, de 18 de mayo, del Rector de la Universidad de Murcia por la que se aprueba la convocatoria de plazas para auxiliares de conversación de lengua extranjera en centros de la Universidad de Murcia durante el curso 2023/2024.

4. Número y cuantía de las ayudas: 18 ayudas de 700€/mes cada una de ellas. Desde 15 de septiembre 2023 hasta 15 de junio 2024.

5. Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 12 de junio de 2023.

6. Presentación de solicitudes: las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la Universidad de Murcia y presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en la URL: <https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam>.

Murcia, 18 de mayo de 2023.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.